



AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0129

Santiago, 15 de enero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 3388 de 1984; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y Decreto Universitario N° 0049462 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N° 0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. La disponibilidad presupuestaria del Programa de Diplomado de Mejoramiento Escolar del Instituto.
4. La importancia que significó para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de la ceremonia de finalización del Diplomado de Mejoramiento Escolar que se desarrolló el día jueves 20 de diciembre de 2018 en el salón Eloísa Díaz de la Casa Central de la Universidad de Chile, instancia en donde se graduaron diecinueve alumnos que integraron la segunda generación del Diplomado de Mejoramiento Escolar que dicta el CIAE del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.
5. Que, esta actividad estuvo presidida por la directora de este Instituto y por el coordinador académico del Diplomado, Sr. Juan Pablo Valenzuela.
6. Que, por los motivos ya expuestos, se solicitaron los servicios de banquetería en la tienda virtual de Convenio Marco de la Dirección ChileCompra mediante OC N° 5537-7-CM19 a la proveedora Erika Ester Lobos Gomez, Rut 8.583.173-9.



RESUELVO:

1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios indicados en la OC N° 5537-7-CM19 a la empresa Erika Ester Lobos Gomez, RUT 8.583.173-9, por un monto total de hasta \$ 944.622 (novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos), IVA incluido.
2. Impútese el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060801-4603-141, del Programa de Diplomado de Mejoramiento Escolar del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm